



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

**ACTA DE SESIÓN N° 02,
ORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenas tardes, compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 02, Ordinaria de este 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, Tamaulipas; convocada para las 13:00 horas, del día 19 de febrero de 2022, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo.

EL SECRETARIO: Consejera Presidente se encuentra entre nosotros la licenciada Adriana Ramírez Rubio propietaria del Partido Movimiento Ciudadano solicitándole sea tan amable de tomarle la protesta de ley.

LA PRESIDENTA: Muy bien nos ponemos de pie para realizarle la protesta de ley. Ciudadana Adriana Esthela Ramírez Rubio Representante del Partido Movimiento Ciudadano, protesta usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral.

C. ADRIANA ESTHELA RAMIREZ RUBIO. REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Si protesto.

LA PRESIDENTA: si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y sino se lo demande. Muchas gracias tomamos asiento por favor.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

C. MIRIAM MARIA DOLORES CASTAÑÓN VARGAS
CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO PRESENTE

C. ROLANDO ESPINOZA CARMONA
SECRETARIO DE ESTE CONSEJO PRESENTE

LA PRESIDENTA: Siendo las trece horas con cuatro minutos accede a nuestro consejo el ciudadano Juan José García Suchowitzki representante del partido Acción Nacional bienvenido.

EL SECRETARIO: Continuamos

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JESUS AGUELLO MANCILLA PRESENTE

C. JESSICA BERENICE INES LOPEZ PRESENTE

C. BERNARDINO AGUILAR CERDA PRESENTE

C. MA. DEL PILAR PINEDA MARTINEZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. JUAN JOSE GARCIA SUCHOWITZKI
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

C. SERGIO MARTINEZ LOPEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AUSENTE

C. CESAR AUGUSTO DIAZ AGUILAR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AUSENTE DE MOMENTO

C. LEOBARDO PEREZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

C. JESUS ALBERTO TREJO ESTRADA PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. ABEL ROBLES CORTEZ PARTIDO MORENA	PRESENTE
C. ADRIANA ESTHELA RAMIREZ RUBIO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles a quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación de fecha 6 de febrero de 2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

2. Informe que rinde la Presidencia del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2021-2022.
3. Informe que rinde la Presidencia del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, sobre la asistencia a los cursos de capacitación contenidos en la Estrategia del IETAM.
4. Informe que rinde la Consejera Presidenta del 02 Consejo Distrital Electoral Nuevo Laredo, Tamaulipas, de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 01 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.
5. Asuntos generales.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Con gusto consejera presidente, previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación de fecha 6 de febrero de 2022.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, Consejeras y Consejeros integrantes de este Consejo Distrital Electoral, en consideración de que de manera previa se ha dispensado la lectura de los documentos que se han circulado, pongo a su consideración el proyecto de acta a que ha hecho referencia la Secretaría del Consejo, si alguien sobre el particular desea hacer el uso de la voz, le ruego me lo haga saber indicando levantando la mano si es tan amable.

De no haber observaciones, solicito al Secretario sea tan amable tomar la votación correspondiente.

EL SECRETARIO: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acta mencionada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 votos.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, le solicito Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; el informe que rinde la presidencia del 02 consejo distrital electoral de nuevo laredo, sobre la acreditación de observadores electorales para el proceso electoral 2021-2022.

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-103/2021 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 07 de mayo del año de 2022. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Difusión

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia.

Solicitudes

Resulta pertinente que este Consejo Distrital Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

Por lo que me permito informarles que hasta este momento no se han recibido solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales por parte de ciudadanas y ciudadanos en este Distrito Electoral para el presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, por lo que exhortamos a la ciudadanía para participar en este mecanismo de participación ciudadana.

En nuestras instalaciones contamos con los formatos de solicitud y los requisitos, asimismo, los invito a consultar convocatoria la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo, así como en la página web del IETAM.

LA PRESIDENTA: Por favor Secretario le solicito continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El tercer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, sobre la asistencia a los cursos de capacitación contenidos en la Estrategia del IETAM.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario.

Informe que rinde la presidencia del 02 consejo distrital electoral de nuevo laredo sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del proceso electoral ordinario 2021-2022.

El pasado 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria, dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 en donde habrá de renovarse la Gubernatura del estado de Tamaulipas.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Distritales, participar en los programas de capacitación, para lo cual la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM ha diseñado la Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Estrategia de Capacitación como pieza fundamental de las fases de la organización del proceso electoral, busca contribuir al mejor desempeño de las y los participantes en cada una de las actividades, a través de cursos de capacitación



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

virtuales o presenciales, organizados de manera segura considerando el contexto ocasionado por el virus SARS-COV-2 (COVID19), atendiendo en todo momento las medidas dictadas por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, así como las establecidas por el Consejo General del IETAM, con la autorización de la celebración de sesiones virtuales o a distancia o de forma mixta a través de las herramientas tecnológicas.

En virtud de lo anterior, las Consejeras y Consejeros, así como la Secretaría de este Consejo Distrital han tomado los cursos de capacitación para el desempeño de las funciones, siguientes:

N°	Nombre del curso:	Imparte: (DEOLE, DEAJE, OE, DEECDC, etc.)	Fecha:	Nombre de la o el participante:
1	INDUCCIÓN SOBRE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	DEECDC	10/FEB/2022	C. MIRIAM CASTAÑÓN VARGAS C. ROLANDO ESPINOZA CARMONA C. BERNARDINO AGUILAR CERDA C. BERENICE JESSICA INES PEREZ C. JESUS ARGUELLO MANCILLA C. MA. DEL PILAR PINEDA MARTINEZ
2	OBSERVADORAS/ES ELECTORALES	DEECDC	11/FEB/2022	
3	EJERCICIO DE LA FUNCION DE LA OFICIALIA ELECTORAL	OE	12/FEB/2022	
4	FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES.	DEOLE	14/FEB/2022	
5	TALLER SOBRE TRAMITE DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	DEAJE	15/FEB/2022	
6	TALLER SOBRE LA SUSTENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES	DEAJE	15/FEB/2022	
7	TALLER PARA SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES ELECTORALES.	DEOLE	16/FEB/2022	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El cuarto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Consejera Presidenta del 02 Consejo Distrital Electoral Nuevo Laredo, Tamaulipas, de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 01 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

EL SECRETARIO: Señora presidente le informo a usted que va llegando el representante del partido revolucionario institucional.

LA PRESIDENTA: Siendo las trece horas con veintitrés minutos se integra a esta mesa de sesiones el representante del partido revolucionario institucional el ciudadano Cesar Augusto Diaz Aguilar.

LA PRESIDENTA: Informe que rinde la Consejera Presidenta del 02 Consejo Distrital Electoral Nuevo Laredo Tamaulipas de las acciones de coordinación y del acompañamiento del 01 consejo distrital del INE en Tamaulipas.

Marco Normativo

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Título Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 22 de octubre de 2021, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2021-2022, en Tamaulipas.

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de enero de 2022, firmaron un instrumento normativo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

denominado "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 5 de junio de 2022", con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el 01 Consejo Distrital del INE:

- En fecha 10 de febrero de 2022, se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo en el marco de actividades establecidas en las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento.
- Durante la reunión la Junta Distrital 01 entrego documentación pertinente, dicha documentación consta de:
 - Los planos cartográficos de todas las secciones de los 3 distritos.
 - El catálogo de secciones electorales por distrito local (115 del 01).
 - Y tabla con los resultados de la primera insaculación efectuada el 7 de febrero en el INE.

La vocal entrego un cartel con la convocatoria de observadores y se informó de la participación de los OPL en la recepción y tramite de solicitudes de aspirantes o ciudadanos interesados.

- En fecha 18 de febrero del 2022, el 01 Consejo Distrital del INE llevó a cabo Reunión de Trabajo para programar.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

- Por otro lado, en fecha 7 de febrero del 2022, la Presidencia de este Consejo Electoral asistió al procedimiento de Insaculación en la 01 Junta Distrital Electoral, en donde se obtuvo el 13% de los ciudadanos de cada sección electoral inscritos al 15 de enero, en la Lista Nominal de Electores.
- En la sesión de instalación celebrada el domingo 6 en el centro de atención estudiantil de la UAT, estuvo presente el consejero presidente del Distrito 01 Electoral Federal y se hizo mención de ello.
- Previamente, el sábado 5 me apersoné en las aulas de la UAT donde se llevaba a cabo el primer taller para Supervisores y Capacitadores Electorales donde tuve la oportunidad de dirigirme al personal del Instituto y señalar el trabajo coordinado entre ambos organismos.
- El 15 de febrero recibí correo del Vocal Ejecutivo Distrital, en el cual me participa de la reunión de trabajo celebrada en esta fecha entre los directivos de área del IETAM y los vocales ejecutivos distritales y de la junta Local del INE. Se compartió la agenda con los temas y además se recibió invitación para la reunión de trabajo a celebrarse el viernes 18.

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral Concurrente 2021-2022, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.

Está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el quinto punto se refiere a los Asuntos Generales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
NUEVO LAREDO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

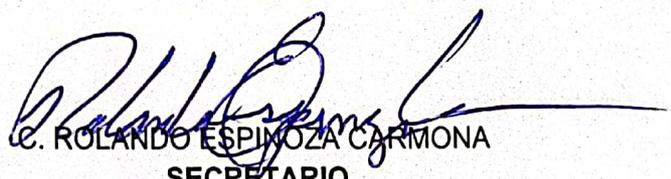
LA PRESIDENTA: De no ser así, continuamos con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día, por favor Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 02, Ordinaria.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se declara a la presente sesión, siendo las 13:31 horas de este 19 de febrero de 2022, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASI LO APROBARON CON 4 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 02 CONSEJO DISTRITAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; EN SESION NO. 4 ORDINARIA, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2022, C. JESUS ARGUELLO MANCILLA, C. JESSICA BERENICE INES LOPEZ, Y C. MA. DEL PILAR PINEDA MARTINEZ ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112, FRACCION XIV APLICADO DE MANERA ANALOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL C. BERNARDINO AGUILAR CERDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES Y EL C. ROLANDO ESPINOZA CARMONA, SECRETARIO DEL 02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. **DOY FE.** -----


C. BERNARDINO AGUILAR CERDA
CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES


C. ROLANDO ESPINOZA CARMONA
SECRETARIO

